

Plantilla de personal:
Plantilla Personal Municipal
Ejercicio 2005.
A) Personal funcionario:
1. Con Habilitación de carácter nacional:
1.1 Secretaria-Intervención: 1 plaza Grupo B.
2. Escala de Administración General.
2.1 Subescala Auxiliar: 1 Plaza Grupo D.
3. Escala de Administración Especial.
3.1 Subescala de Servicios Especiales.
Clase de Policía Local: 2 Agentes Grupo C.
B) Personal laboral Fijo
Auxiliar administrativo (Ad. General) 1 plaza.
Encargado aguas. 1plaza.
Operario matadero (Peón). 1plaza Vacante.
Servicios Múltiples. Peón. 3 plazas.
Barrendero. 1. plaza.
Auxiliar Biblioteca y Oficina información juvenil. 1plaza.
Limpiadora. 1plaza.
C) Personal Laboral Eventual:
Encargada de Oficina de Información Juvenil: 1plaza
(hasta fin de servicio).
Monitores Ludoteca: 2 plazas (hasta fin de servicio).
Peones: 2 plazas (hasta fin de servicio).
Personal piscinas Municipales: 4 plazas (hasta fin de servicio).
Potes,10 de agosto de 2005.–El alcalde-presidente accidental, Francisco Javier Gómez Ruiz.
05/10872

Total gastos	79.020,33	
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Impuestos directos	0,00
2.-	Impuestos indirectos	0,00
3.-	Tasas y otros ingresos	0,00
4.-	Transferencias corrientes	6.010,00
5.-	Ingresos patrimoniales	21.492,66
	Total Operaciones Corrientes	27.502,66
Capítulo B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Enajenación de inversiones reales	0,00
7.-	Transferencia de capital	0,00
8.-	Activos financieros	51.517,67
9.-	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones capital	51.517,67
Total ingresos		79.020,33
Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos tuativamente enumerados en el artículo 151.2, podían interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras en dicha Jurisdicción. Coo de Buelna, 4 de agosto de 2005.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.		

05/10655

JUNTA VECINAL DE COO
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005
Transcurrido el plazo de exposición al público, que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, sin que se haya producido reclamaciones contra el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2005 y bases de ejecución del mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 el RDL. 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se promulga el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.
1.- Resumen del presupuesto General del 2005

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Gastos de personal	7.344,00
2.-	Gastos Bienes corrientes y Serv.	63.476,33
3.-	Gastos financieros	1.000,00
4.-	Transferencias corrientes	7.200,00
	Total Operaciones Corrientes	79.020,33
Capítulo B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Inversiones reales	0,00
7.-	Transferencia de capital	0,00
8.-	Activos financieros	0,00
9.-	Pasivos financieros	0,00
	Total Operaciones Capital	0,00

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL
AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA
Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Basuras Domiciliarias para el ejercicio 2005.
Por resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de agosto de 2005, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y Tasa de Basuras Domiciliarias, correspondientes al ejercicio 2005.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no formulara reclamación de ningún género. Así mismo se informa que contra esta resolución y contra la aprobación de los citados padrones de Contribuyentes podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14.2.c de la citada Ley.
Tama, 17 de agosto de 2005.–El alcalde en funciones, José M^a Cuadriello Fernández.
05/10920

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Dirección General del Servicio Jurídico
Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto Autovía del Agua, tramo: Colindres-Liendo, términos municipales de Colindres, Limpias, Laredo, Liendo.
En virtud de las facultades conferidas por el Art. 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 7 de Julio de 2005 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954,